



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, siete (07) de marzo de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-4003-005-2009-00414-00
DEMANDANTE: BANCOOMEVA
DEMANDADO: RUBEN DARIO CARRASQUILLA
DEMANDADA: MARIA RUBIELA ASTUDILLO OROZCO
PROCESO: EJECUTIVO

Auto Interlocutorio Nro. 0484

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, el Juzgado.

DISPONE:

ARTÍCULO UNICO: DECRETESE el embargo de los remanentes que llegaren a quedar del proceso ejecutivo adelantado en el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN con radicado 2009-00434-00, adelantado por BANCOOMEVA en contra de RUBEN DARIO CARRASQUILLA. Oficiese por secretaria.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **329ff31d401fc5e893e4ea8591a2db2a619b040fed559b7c5bdedd7cd03b67c6**

Documento generado en 07/03/2023 03:41:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>